



LA LEY DISCRIMINADA

Señor Director:

En 2019 se presentó en el Senado una moción para modificar la Ley Zamudio. Hace un año, la Cámara de Diputados rechazó legislar al respecto, dejando la iniciativa pendiente en comisión mixta.

Lo anterior, a pesar de que son llamativamente escasos los procesos en que se ha interpuesto la acción judicial dispuesta por esta ley. Hecho que, al menos, aconseja discutir en el Congreso formas de perfeccionarla.

Mientras tanto, también durante estos días, ha circulado en redes sociales un video que muestra a un encargado de una cafetería ordenar al personal que no atienda a una pareja de mujeres que se estaban besando. Como si el responsable de un establecimiento comercial pudiese, sin más, derogar el Estado de Derecho en sus instalaciones.

Se espera que el debate se reinicie pronto y sin prejuicios, para que la ley garantice el ejercicio de los derechos fundamentales para todas las personas.

Dr. J. Ignacio Núñez Leiva,
Profesor de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Chile